

Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 451: No Acoge Recurso de Reposición presentado por el Instituto Profesional Santo Tomás, pero modifica Resolución N°426.

Santiago, 09 de abril de 2018

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión N° 1200, celebrada con fecha 28 de febrero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014 y la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 07 de junio de 2016 que modifican el mencionado reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°426 del Instituto Profesional Santo Tomás – en adelante el Instituto o la Institución - de fecha 03 de enero de 2018, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar al Instituto Profesional Santo Tomás por un periodo de 3 años, notificada a la referida Institución con fecha 09 de enero de 2018.
2. Que, el Instituto Profesional Santo Tomás, el 17 de enero de 2018, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 426 que fue declarado inadmisibles, tras lo cual fue subsanado el 23 de enero de 2018.
3. Que, en la aludida Reposición, el Instituto Profesional Santo Tomás expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera modificarse, acreditándose extenderse por un plazo mayor al resuelto.

4. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución, referidas a: incidencia de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad; condiciones de operación y resultados; capacidad de autorregulación; proceso de autoevaluación interna; sustentabilidad financiera; y servicios estudiantiles.
5. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso del Instituto Profesional Santo Tomás son analizados en lo que sigue:

5.1. Sustentabilidad financiera

La Institución señala que, tal como se indicó en el capítulo 14 del Informe de Autoevaluación Interna y en la Nota N°19 de los Estados Financieros Auditados 2016 del Instituto, no es aval, fiador y/o codeudor solidario de ningún crédito de Sociedad Inmobiliaria Radices.

La Comisión acoge la solicitud y decide modificar el texto que contiene la mención.

6. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y tampoco tienen la virtud de modificar las conclusiones respectivas ni la decisión final.

III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión por la mayoría de sus miembros presentes acuerda no acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 426 del Instituto Profesional Santo Tomás. No obstante, la Comisión por unanimidad decide rectificar el aspecto mencionado con anterioridad.
2. Dejase sin efecto la citada Resolución N°426, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.



Resolución Exenta de Acreditación
Institucional: Instituto Profesional
Santo Tomás.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N° 1142 de fecha 13 de septiembre de 2017 y en Sesión N° 1200 de fecha 28 de febrero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014 y DJ N° 009-4 del 07 de junio de 2016, que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por el Instituto Profesional Santo Tomás; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Instituto Profesional Santo Tomás por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Profesional Santo Tomás, en adelante el Instituto o la Institución, se sometió voluntariamente a un primer proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 17 de marzo de 2017, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Institución mencionada.

3. Que, con fecha 07 de abril de 2017, la Secretaría Ejecutiva, tras la revisión de los aspectos formales del Informe de Autoevaluación, efectuó ciertas observaciones las que fueron corregidas por la Institución con fecha 17 de abril de 2017.
4. Que, con fecha 18 de abril de 2017, la Secretaría Ejecutiva dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
5. Que, entre los días 04 al 07 de julio de 2017, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que, con fecha 03 de agosto de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, los que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fueron rechazados por la Comisión.
7. Que, dicho informe fue enviado el 03 de agosto de 2017 al Instituto Profesional Santo Tomás para su conocimiento y observaciones.
8. Que, mediante carta de fecha 18 de agosto de 2017, el Instituto Profesional Santo Tomás hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N° 1142 de fecha 13 de septiembre de 2017, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer ante el Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
10. Que, el Instituto Profesional Santo Tomás, el 17 de enero de 2018, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 426.
11. Que, en la referida reposición el Instituto Profesional Santo Tomás, expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera extenderse por un plazo mayor al resuelto.

12. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N° 1200 de fecha 28 de febrero de 2018.
13. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna

El proceso de autoevaluación desarrollado por el Instituto, contribuyó a la identificación de fortalezas y debilidades para la definición de un Plan de Mejoras. El plan es concreto, realista y logra responder a las debilidades detectadas.

Este proceso y la confección del Informe de Autoevaluación, fueron dirigidos y coordinados centralizadamente por la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, con reportes continuos al Comité de Aseguramiento de la Calidad, instancia instalada desde 2015 a nivel institucional. Se contó con la participación de la comunidad académica y estudiantil y se aplicaron encuestas a nivel nacional para recabar la opinión de los informantes clave.

El Informe de Autoevaluación se refiere a los aspectos clave de la Institución. Sin embargo, es esencialmente descriptivo y reitera conceptos en capítulos sucesivos, apreciándose una falta de desarrollo crítico y de síntesis.

Gestión Institucional

Dimensión I: Planificación y desarrollo del proyecto institucional

Misión y propósitos

El Instituto cuenta con declaraciones de misión y visión, de estas se desprenden orientaciones para su funcionamiento y desarrollo.

El Instituto evalúa periódicamente la vigencia, pertinencia y logro de su misión y visión institucional, en concordancia con los ciclos de planificación estratégica definidos.

Integridad institucional

La Institución cuenta con una normativa para todas las sedes a lo largo del país. En particular, cuenta con reglamentos y normas que rigen el funcionamiento institucional, en sus dimensiones académicas y de gestión.

Entre el estudiante y el Instituto se establece un Contrato de Prestación De Servicios Educativos, que garantiza la entrega de los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, manteniendo las condiciones de enseñanza bajo las cuales se matriculó el alumno.

La Dirección General de Control de Gestión, es la responsable de proporcionar la información oficial a las distintas instancias externas, asegurando la calidad de los datos a través de controles y sistemas para procesar la información académica, de registro, de personal, financiera y contable.

Plan de desarrollo estratégico

El Plan Estratégico Institucional del Instituto, ha sido diseñado para el período 2015 – 2018. Esta planificación contempla la definición de temas estratégicos que abarcan las distintas áreas institucionales y que se formulan en concordancia con los ejes del proyecto educativo, procurando la coherencia entre ambos instrumentos.

El plan actual, pone énfasis en velar por la vigencia de la misión, visión, propósitos y el proyecto educativo de acuerdo al perfil de los alumnos, proponiendo temas, objetivos e indicadores estratégicos concordantes con los propósitos institucionales. Cuenta con los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo las iniciativas contempladas y considera la medición de indicadores estratégicos con metas y responsables asignados para su desarrollo y seguimiento.

Estructura organizacional

La estructura organizacional es consistente con las disposiciones que rigen al Instituto, asegurando la sustentabilidad y continuidad del proyecto institucional. Esta situación se replica en las sedes, donde se mantiene el esquema del nivel central, con una organización basada en cargos de responsabilidad que permiten su funcionamiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por las vicerrectorías y direcciones centrales.

El año 2017, la Institución aprobó nuevos estatutos que incorporan cambios en la estructura organizacional, manteniendo el diseño de carácter matricial. En concreto, esta modificación incorporó la definición de un Rector y vicerrector académico específico para el Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás, cargos que anteriormente eran compartidos con la Universidad. El resto de los vicerrectores, mantienen su relación transversal con las tres instituciones del grupo.

Gobierno institucional

La estructura de gobierno es adecuada y funcional a la Institución. Existen autoridades colegiadas y unipersonales definidas.

El nombramiento de las autoridades y la estructura organizacional a nivel central, están establecidas en los estatutos. A nivel de sede, el ejercicio de los cargos está normado y regulado a través de reglamentos y ordenanzas internas. Con este cuerpo normativo, la relación jerárquica y funcional queda establecida y orienta la conducción de la Institución.

El Instituto mantiene vigente un Código de Ética, que es un compendio de principios y valores que se aplican a todos sus colaboradores, independiente de la jerarquía, cargo o responsabilidad que posea o del tipo de vinculación contractual. La aplicación de este documento radica en las autoridades centrales y en un Comité de Ética. Si bien se declaró que este comité ha tenido una difusión formal, no se pudo constatar su internalización a nivel de la comunidad educativa.

Capacidad de autorregulación

La Institución aplica encuestas sistemáticas a sus estamentos, para evaluar sus procesos internos y verificar los avances alcanzados en el cumplimiento de sus compromisos, incluyendo su impacto en el desarrollo formativo de los estudiantes. Dada la reciente formalización de algunos procedimientos, resulta oportuno fortalecer su difusión en toda la Institución.

Dimensión II: Administración y recursos

Gestión de personas

Existen y se aplican mecanismos formales para la selección, contratación, fidelización y desarrollo de sus colaboradores a nivel directivo, profesional, administrativo y académico.

La Institución definió los perfiles conductuales a través de un Modelo de Competencias, facilitando la descripción de cargos en las distintas áreas institucionales. Esto ha favorecido los procesos de selección, capacitación y evaluación de desempeño de cada estamento.

A nivel central y en las sedes, se realizan procesos de inducción para todo tipo de cargos, y se ha establecido una política de capacitación que se encuentra en aplicación, con resultados apreciados por la comunidad institucional. Esto representa un avance respecto al proceso de acreditación anterior.

Información institucional

El Instituto cuenta con un conjunto de sistemas informáticos que le permiten reunir, almacenar y organizar información, disponiendo de indicadores relacionados con el desempeño institucional. En base a ello, las autoridades centrales y de las sedes tienen acceso a información objetiva para la toma de decisiones.

Cuenta con una página web donde comparte información con el Centro de Formación Técnica, debido a que la mayor parte de las carreras técnicas y profesionales se encuentran articuladas. El sitio entrega información sobre las principales características de la Institución, oferta académica, acreditación institucional y de carreras, servicios destinados a los estudiantes y servicios ofrecidos a la comunidad, entre otros.

Recursos materiales e intangibles

El Instituto cuenta con infraestructura, instalaciones y planes de mantenimiento preventivo orientados a garantizar la calidad del proyecto institucional. A través de estos planes, se organizan los requerimientos de inversión y los gastos de operación del Instituto.

La infraestructura donde el Instituto realiza sus actividades es adecuada en términos de calidad, eficiencia y accesibilidad. Mantiene 19 sedes desde Arica a Punta Arenas. En todas las ciudades comparte el uso de sus edificios con el Centro de Formación Técnica y, en 14 de ellas, adicionalmente con la Universidad Santo Tomás. La razón de uso de infraestructura se encuentra en un alto valor, por lo que las disponibilidades de crecimiento son escasas.

El Instituto cuenta con una definición de estándares institucionales para favorecer la homogeneidad del proceso formativo en todas las sedes, los cuales son definidos por las Direcciones Nacionales de Área.

Sustentabilidad financiera

El Instituto cuenta con políticas financieras definidas, ingresos, márgenes y costos que muestran una evolución positiva, para sustentar su proyecto. Los ingresos han aumentado a una tasa de crecimiento promedio anual cercana al 19%, durante el periodo 2012 – 2016. Este crecimiento fue impulsado principalmente por el aumento de la matrícula, la cual creció a una tasa promedio anual del 14%, durante el periodo señalado.

La Vicerrectoría de Administración y Finanzas realiza la gestión y administración de los recursos para dar cumplimiento a la misión y soporte a los procesos formativos.

El Instituto resolvió una de las principales observaciones levantadas en el proceso de acreditación anterior, que hacía referencia a contingencias asociadas con su condición de aval, fiador y/o codeudor solidario en créditos de Sociedad Inmobiliaria Radices, que al cierre de 2014 representaban cerca de \$28.000 millones. Esta situación fue corregida por la Institución.

Dimensión III: Servicios orientados a los estudiantes

Servicios estudiantiles

Existe, en general, una evaluación positiva de los servicios y beneficios que la Institución proporciona a sus estudiantes. Un análisis más detallado permite concluir que espacios como casinos, cafeterías o bibliotecas, tienen grados disímiles de desarrollo y capacidades de atención, en las distintas sedes. Además, los espacios de estar se consideran reducidos, situación que se mantiene desde el proceso de acreditación anterior.

Alineado con su misión y atendiendo al perfil de sus estudiantes, el Instituto aumentó los fondos destinados a becas y descuentos internos para el acceso a financiamiento de estudios. Los aportes a los estudiantes han aumentado desde \$1.139 a \$ 1.601 millones, entre los años 2013 y 2016. Si bien se valoran los beneficios proporcionados, se hace necesario reforzar las estrategias de difusión al respecto, para facilitar su obtención de manera más expedita y oportuna.

La Institución dispone de una amplia gama de actividades formativas extra programáticas, de recreación y deportivas, que posibilitan una vida estudiantil activa, fortaleciendo el desarrollo de competencias y habilidades complementarias a su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Difusión y publicidad

La Institución ha configurado una estrategia de publicidad clara, realista y distintiva, que refleja su identidad y destaca elementos como: cobertura nacional, amplia oferta académica, alternativas de financiamiento estudiantil, acreditación y movilidad social.

El Instituto cuenta con diversas modalidades de difusión masiva: televisión, radio, impresos (prensa, folletería) y electrónicos (página web, portal de estudiantes, intranet, redes sociales, etc.). De la observación de estos medios, se aprecia que la información difundida es veraz.

Docencia de Pregrado

Dimensión I: Carreras

Diseño y provisión de carreras

En 2017, el Instituto cuenta con alrededor de 24.500 estudiantes, de los cuales 4.360 aproximados, corresponden a la sede Santiago. El resto se distribuye en las sedes, con una mayor presencia en Antofagasta, Concepción, Temuco e Iquique, con una matrícula entre 1.500 y 1.800 estudiantes aproximados.

La Institución ofrece un total de 37 carreras: 14 de ellas técnicas de nivel superior, y 23 profesionales, distribuidas en las 19 sedes entre Arica y Punta Arenas, en modalidades diurna y vespertina. Las carreras que se ofertan se distribuyen en las áreas de: administración y comercio, agropecuaria, arte y arquitectura, ciencias, ciencias sociales y tecnología. Del total, al momento de la visita de evaluación externa, 13 de ellas se encontraban acreditadas.

El Instituto dispone de una normativa específica, donde se establecen los criterios de provisión de su oferta educativa, apertura y cierre de carreras, y las condiciones y unidades que participan en el proceso. Para la determinación de esta oferta, se establecen algunos criterios como: pertinencia regional, demanda desde la óptica de los estudiantes, disponibilidad docente, recursos educacionales, campo laboral, entre otros.

Desde el año 2015, el Instituto ofrece dos programas con componentes virtuales: el Programa Vespertino FlexClass y el Programa Ejecutivo Semipresencial (PES). El FlexClass es un formato presencial que incorpora el uso intensivo de tecnologías de la información y comunicación (TIC) como apoyo en los procesos de aprendizaje, permitiendo el acceso a estudiantes que buscan opciones para compatibilizar trabajo y estudios. Este formato cuenta con los mismos requisitos, duración y perfil de egreso que los programas regulares. Los estudiantes asisten a clases

presenciales y realizan actividades educativas virtuales como: tareas, foros y evaluaciones, flexibilizando los tiempos de estudio personal, lo que en programas presenciales son las horas extra aula. Existen 7 carreras bajo el formato FlexClass, en las áreas de ingeniería y administración, cuya matrícula total, en el año 2016, alcanzó 6.987 estudiantes.

El Programa Ejecutivo Semipresencial (PES), por su parte, es un formato combinado de clases presenciales y no presenciales, con asignaturas que han sido rediseñadas metodológica y didácticamente, para ser soportadas en un ambiente de aprendizaje virtual. El año 2015, su oferta partió con 2 carreras de las áreas de administración e informática, alcanzando en 2016 una matrícula total de 79 estudiantes.

Proceso de enseñanza aprendizaje

El Instituto cuenta con un proyecto educativo, que define los principios y modelo curricular que orientan la formación en todas sus modalidades, con énfasis en el estudiante y su aprendizaje como centro de una formación basada en competencias e integrada en un sistema articulado de educación. Es así que la estructura curricular establecida está compuesta por competencias éticas y valóricas, de especialidad y de empleabilidad.

En concordancia con su misión, el Instituto cuenta con un sistema de admisión abierto, que no selecciona a los estudiantes. Al declarar su carácter inclusivo, la Institución se compromete con brindar iguales oportunidades de desarrollo a sus estudiantes, instalando apoyos académicos ajustados a sus necesidades de formación. Para ello cuenta con asignaturas de nivelación, tutorías, ayudantías, entre otras acciones. Los resultados de algunas de estas acciones son aún incipientes, dado el breve periodo de desarrollo que han alcanzado.

Para verificar la homogeneidad en los resultados formativos, la Institución realiza un proceso de Examinación Nacional. Este es un examen semestral único, que se aplica desde 2006 en las asignaturas de especialidad que son claves para el desarrollo de las carreras (troncales), dictadas en más de una sede. A través de este examen, se identifican casos críticos y se desarrollan acciones de mejoramiento.

Innovación curricular

A través del Procedimiento de Diseño/Rediseño de Programas Académicos, el Instituto modifica las carreras y su perfil de egreso, como consecuencia de una evaluación del logro del perfil y su pertinencia en ese momento, para la realidad del mercado. Para este proceso se consideran antecedentes como informes de

acreditación, análisis de prácticas laborales y de indicadores como: matrícula, progresión y empleabilidad, entre otros.

Durante el año 2014, la Institución inició un proyecto de innovación curricular de competencias de empleabilidad transversal, con el propósito de ajustar estas competencias consideradas en la estructura curricular de la formación. Este proyecto será aplicado de manera gradual en carreras en etapa de diseño y rediseño, de acuerdo a una calendarización proyectada hasta 2018.

Dimensión II: Docentes

Dotación

Durante el periodo de acreditación 2014 - 2017, se observa un aumento en el número de docentes totales del Instituto, pasando de 2.330 a 2.380 aproximados. Se aprecia un mayor crecimiento en el caso de los docentes contratados a plazo fijo, pasando de 290 a 340 aproximados, en el mismo periodo.

Las jornadas completas equivalentes pasaron de un aproximado de 490 en 2014 a 520 en 2016. La cantidad de estudiantes por jornada completa equivalente aumentó de forma aproximada de 43 a 47, en el mismo periodo. No se observa, en este sentido, una mejoría significativa en los indicadores referidos a la relación entre docentes y estudiantes.

La Institución define y aplica mecanismos conocidos para la selección, contratación, desarrollo y evaluación de sus docentes. Esto le permite contar con una dotación acorde con los requerimientos del proyecto educativo y de los perfiles docentes definidos a nivel institucional. Estos procedimientos están definidos, son conocidos y aplicados.

Los estudiantes destacan la buena disposición de los docentes para atender sus consultas, incluso fuera del horario de clases. Sin embargo, no hay dedicación especial de horas ni remuneración extra por esta labor.

La rotación docente institucional ha disminuido de forma poco significativa en el periodo 2014 – 2016, pasando de un aproximado de 30% a 29%. Si bien esto fue señalado como un avance para el Comité de Pares, la Comisión considera que no han sido resueltos ni han mostrado avances significativos.

Calificación

Los docentes, en general, están vinculados al mundo laboral y al sector productivo de la disciplina y asignatura que dictan.

El Instituto diseñó un plan de formación y desarrollo docente, que propicia instancias de inducción, capacitación, gestión, entre otras iniciativas para un continuo mejoramiento. Este plan, cuenta con una línea de formación de especialidad técnica, orientada a la actualización del docente en las últimas tecnologías del mundo productivo, favoreciendo la adquisición de competencias clave para el perfil de egreso de los estudiantes. Otra de las líneas del plan, pone a disposición programas de formación pedagógica y perfeccionamiento, orientados a mejorar el desempeño en el aula y sistematizar los procesos asociados a la capacitación de especialidad técnica.

Existe una evaluación docente que realizan los estudiantes y jefes de carrera, donde se valora cualitativamente el trabajo realizado. También se realiza una observación de aula que entrega retroalimentación al docente y planes de mejoramiento en el caso de identificar dificultades.

Dimensión III: Resultados

Progresión

La Institución cuenta con mecanismos de evaluación y seguimiento de la progresión académica. Existe un programa de seguimiento a la retención, que implementa un sistema de alerta temprana y una matriz de estrategias de intervención.

Los resultados muestran un comportamiento irregular de la tasa de retención durante el periodo 2011-2016 para las carreras de 2,5 años. Para la cohorte 2015, se observa una retención de primer año de 63% aproximado, con un descenso significativo al segundo año, llegando a un índice cercano al 43%. Para la cohorte 2016, la retención de primer año descendió, llegando a un índice cercano al 60%. Para las carreras de 4 años de duración, la cohorte 2015 muestra una retención de primer año en torno a de 65% con un descenso cercano a 50% al segundo año. La modalidad semipresencial, alcanza una retención de primer año que ronda el 85%, para la cohorte 2016.

En relación con las tasas de titulación, el Instituto también muestra valores irregulares y, en algunos casos, con tendencia decreciente. Para las carreras de 2,5 años, entre las cohortes 2008-2013, se observa una titulación al tercer año, que decrece en rangos de 20% a 15%. Para las carreras de 4 años, se observa una titulación al quinto año, que desciende de 26% en la cohorte 2007, a 21% en la cohorte 2012, ambos porcentajes aproximados.

La Institución posee mecanismos para el análisis sistemático de indicadores académicos, que le han permitido implementar mecanismos de mejora y acciones correctivas, sin embargo, su impacto todavía no se ha visto reflejado en los indicadores institucionales que siguen siendo disímiles desde el proceso de acreditación anterior. Si bien algunos de estos mecanismos fueron señalados como un avance para el Comité de Pares, la Comisión considera que no han mostrado avances significativos.

Inserción laboral

La Institución cuenta con instrumentos para conocer los antecedentes de sus egresados. Principalmente cuenta con una encuesta de seguimiento, que se aplica a los titulados para obtener información sobre la empleabilidad.

De acuerdo a las cifras disponibles, al primer año de egreso, la empleabilidad promedio de las carreras es de 85%, porcentaje que aumenta en torno a 87%, al cuarto año de egreso. El comportamiento es similar para las carreras profesionales y técnicas de nivel superior.

La Institución reporta un tiempo promedio de inserción laboral inferior a 4 meses, en términos globales. Sin embargo, hay carreras como Técnico en Turismo, que llega a 12 meses aproximados, e Ingeniería de Ejecución en Electrónica y Telecomunicaciones, a cerca de 8 meses para la cohorte 2014, en jornada vespertina. De acuerdo al Instituto, la remuneración promedio es de \$700.000 aproximados.

Seguimiento de titulados

La Institución cuenta con una política formal y específica para el seguimiento y vinculación con sus egresados, que le ha permitido fortalecer la relación con ellos, captar información y ofrecer múltiples servicios y beneficios.

La Institución ha logrado vincularse y hacer seguimiento a más del 83% de sus egresados desde la cohorte 2006 en adelante. Posee un modelo de gestión para propiciar la inserción laboral de los egresados, que le permite captar la opinión de empleadores, acceder a ofertas laborales, difundirlas entre sus titulados y conocer los resultados de postulación y eventual contratación de este grupo.

Si bien existen iniciativas para la difusión de la política de vinculación con egresados, se requiere implementar estrategias focalizadas en los equipos directivos de sedes, que refuercen la aplicación de la política y precisen el aporte que los egresados pueden realizar a su gestión.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional el Instituto Profesional Santo Tomás, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales

Hay consistencia, en términos generales, entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, y el quehacer y medio en el que se desenvuelve la institución.

El Plan Estratégico Institucional se encuentra alineado con el proyecto educativo del Instituto. Su avance, cumplimiento de hitos y metas parciales, es supervisado mediante mecanismos de control de amplio conocimiento institucional, que son concordantes con las políticas y mecanismos de autorregulación.

Políticas y mecanismos

Las políticas de aseguramiento de la calidad son adecuadas y pertinentes. Las políticas y mecanismos inciden, en el margen, en el desarrollo de la institución.

La Institución establece mecanismos de aseguramiento de la calidad, para todas las modalidades de enseñanza aprendizaje que ofrece: diurna, vespertina y con componentes virtuales, orientados a que los servicios sean equiparables en la calidad de sus resultados. De acuerdo a ello, los sistemas de admisión, diseño y provisión de carreras, procesos formativos, evaluación y progresión de resultados, entre otros procesos relativos a la docencia, son aplicados en forma estandarizada en los distintos programas, sedes y modalidades, con el soporte de reglamentos, manuales de procedimientos, estándares y estructura organizacional definida.

Condiciones de operación y resultados

Las condiciones de operación y los resultados son disímiles entre áreas y niveles, en cuanto al cumplimiento de la misión, propósitos, objetivos y metas. No se evidencian indicadores críticamente deficitarios que comprometan la calidad, sin embargo, algunos de ellos no mejoran en sus resultados.

Pese a la existencia de mecanismos y políticas, tal como se indicó previamente, la Comisión advierte que los resultados muestran valores irregulares y, en algunos casos, con tendencia decreciente.

En el mismo sentido, si bien se reconocen algunos avances en puntos críticos señalados en el proceso de acreditación anterior, la Comisión considera que aún resta para estimarlos resueltos o de un avance significativo. En específico, temas como la rotación docente, la progresión académica y el número de estudiantes por jornadas completas equivalentes, se mantienen en un rango deficitario y no muestran resultados que permitan asegurar que se encuentran en vías de superación.

Autorregulación

La institución presenta fortalezas, pero también algunas debilidades significativas en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación. Respecto a las debilidades, se han implementado acciones de mejora incipientes en las más urgentes, lo que demuestra una limitada capacidad de autorregulación.


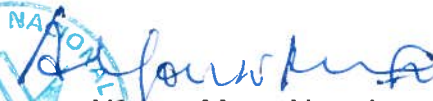
El Instituto dispone de un modelo de aseguramiento de la calidad, que permite efectuar ajustes necesarios para avanzar hacia el logro de sus propósitos y metas declaradas, con distintos niveles de logro. En el caso de la docencia de pregrado, por ejemplo, se encuentra definido el público objetivo y los apoyos que requieren los estudiantes para culminar con éxito el proceso de formación.

Se observa que la Institución ha realizado ajustes, por ejemplo, modificaciones estatutarias que introducen cambios en la estructura, buscando reflejar la orgánica vigente y mejorar la eficiencia institucional, manteniendo un diseño de carácter matricial para facilitar y asegurar la coherencia y pertinencia en la toma de decisiones tanto estratégicas como locales. En concreto, esta modificación incorpora la definición de un Rector y vicerrector académico compartido para el Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás, cargos que anteriormente eran compartidos con la Universidad Santo Tomás.



III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional Santo Tomás cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, en los términos que se ha indicado en el cuerpo de esta Resolución.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar al Instituto Profesional Santo Tomás en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado por un periodo de 3 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 26 de noviembre de 2017.
3. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
4. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



PBS/AMN/CVM/JPN/cmm